

12. 033-3-1.—GRABASA V-Fracción 3.^a—Granitos y otras rocas ornamentales.—1.—Burguillos del Cerro.

12. 033-4-1.—GRABASA V-Fracción 4.^a—Granitos y otras rocas ornamentales.—1.—Burguillos del Cerro.

12.087.—CARRASCO.—Granito ornamental.—4.—Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos.

12.258.—DON RAFAEL.—Arcillas caoliníferas y otros de la Sección C).—213.—Navalvillar de Pela, Acedera y Don Benito (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres).

12.262.—MARA.—Granitos y otras rocas ornamentales.—40.—Mérida y Mirandilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 20 de octubre de 1995, sobre expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de la explotación El Bodonal, n.º 11.638, situada en el término municipal de Villar del Rey.

Por la Sociedad PIZARRAS VILLAR DEL REY, S.L., titular de la concesión de explotación nombrada EL BODONAL, núm. 11.638, situada en el término municipal de Villar del Rey y Badajoz, ha sido solicitado a través de este Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura la expropiación por el procedimiento de urgencia que establece el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 de una superficie de terrenos de 141.790'66 m² en la finca Bodonal de Roa, propiedad de D. Alonso Roa Rodríguez, emplazada en término municipal de Villar del Rey; 109.364'387 m² en la finca Las Valencianas, propiedad de D.^a Pilar López Montenegro, en término de Badajoz, para emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios de la concesión.

Los terrenos objeto de expropiación son los que se describen a continuación:

PARCELA N.º 1: de la finca Bodonal de Roa, con superficie de

141.790'66 m². Limita al Norte con la finca de Pizarras Villar del Rey (actuales escombreras), al Sur con la finca La Machacona, al Este con finca de Pizarras Villar del Rey (antigua Bodonal de Trapilla) y al Oeste con finca matriz, delimitadas todas estas líneas perimetrales por valla metálica.

Su perímetro está formado por cuatro vértices, con la siguiente designación:

LINEA	DISTANCIA	RUMBO
1-2	554'47 m.	286'34°
2-3	332'41 m.	204'45°
3-4	626'28 m.	93'28°
4-1	187'81 m.	13'69°

PARCELA N.º 2: de la finca Las Valencianas, con superficie de 109.364'387 m². Limita al Norte con finca matriz, al Sur con la carretera Villar del Rey a La Roca de la Sierra, delimitada por valla metálica, al Este con Arroyo Guerrero, también delimitada por la valla metálica existente, y al Oeste con finca matriz.

Su perímetro está formado por cuatro vértices, con la siguiente designación:

LINEA	DISTANCIA	RUMBO
1-2	354'96 m.	273'61°
2-3	277'73 m.	185'71°
3-4	417'82 m.	93'12°
4-1	274'03 m.	352'73°

Terreno para camino de accesos y unión entre parcelas 1 y 2:

Comprende una superficie de 12.466'32 m² en la finca La Machacona, propiedad de Hermanos Merinero Rivilla y 4.858'93 m² en finca Las Valencianas, propiedad de D.^a Pilar López Montenegro. La longitud total es de 1.700 m. con un ancho de rodadura de 7 m.

A tenor de lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o tengan interés económicos sobre los bienes afectados y se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio, Ronda del Pilar, n.º 5, de Badajoz, en el plazo de QUINCE DIAS, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 20 de octubre de 1995.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.